



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0278

San Isidro, 28 SET. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Documento Simple N° 170769112 y el escrito presentado con fecha 01 de junio de 2012 por la **Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Zona 4 Sub Sector 4-1 de San Isidro** mediante el cual solicita su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven y apoyan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal mediante el mecanismo de participación a través de comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, de conformidad con el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los artículos 2° y 4° de la Ordenanza 191-MML que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en Lima Metropolitana, prescriben que se entiende por Organización Social a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyen sin fines lucrativos, políticos, partidarios ni confesionales, bajo las diversas formas previstas por la ley o de hecho y que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos, de su desarrollo individual y colectivo, y el de su localidad, así como, que se reconoce la autonomía de la organización social, respetándose los procedimientos y normas internas de las mismas;

Que, a fojas (04-11), la solicitante presenta el Acta de Fundación, el Estatuto y Acta de su aprobación y el Acta de Elección del órgano directivo y la nómina de los miembros del órgano directivo, por lo que habiéndose cumplido los requisitos exigidos en el TUPA vigente, procede el otorgamiento de su reconocimiento como organización social e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1613 -2012-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Zona 4 Sub Sector 4-1 de San Isidro** como organización social del distrito de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la **Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Zona 4 Sub Sector 4-1 de San Isidro** en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la **Asociación de Propietarios y/o Residentes de la Zona 4 Sub Sector 4-1 de San Isidro** en su domicilio ubicado en Calle Virrey Toledo N° 360, San Isidro, señalado en su escrito presentado con fecha 01 de junio de 2012, Documento Simple N° 170769112, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde